MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 87

SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete con dieciséis minutos de la mañana del día Jueves cuatro de febrero del año dos mil dieciséis.- ***SESIÓN ORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga Monge;* ***Regidora Quinta:*** *Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez;* ***Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Juan Leonel Canahuati Thumann****;*** ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y el Licenciado Benito Zelaya en su condición de Comisionado Municipal de Transparencia.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 87 (04/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todos y a todas, hoy jueves 04 de febrero del año 2016, estamos por dar inicio a la sesión ordinaria número 87, señora Secretaría tiene la palabra.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 87 (04/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, hoy jueves 04 de febrero del año 2016 damos por aperturada la sesión ordinaria número 87, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 87 (04/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaría.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 87 del día de hoy jueves cuatro de febrero del 2016, Agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 85 y 86;* ***INFORMES:*** *Informe Anual de Actividades correspondientes al Segundo año de Gestión Municipal 2015 Gerencia Prevención Seguridad y Transporte; Informe Ante Proyecto "Transformación de Residuos Sólidos en Energía"; Informe Gestión Municipal Año 2015 Regidora Elena Doris Sunseri Paz; Informe Gestión Municipal Año 2015 Regidor Guillermo Milla; Informe Gestión Municipal Año 2015 Regidor Juan Leonel Canahuati;* ***MOCIONES; DICTAMENES:*** *Exp.290-2014 Nadire Canahuati (Dictamen Urbanismo); Exp.291-2014 SUMACO Inmobiliaria e Inversiones el Doral y Acosa, Cambio de Zonificación (Dictamen Urbanismo); Exp. 148-1262000 Partido Nacional de Honduras (Dictamen Economía y Finanzas);* ***Lectura de Correspondencia;*** *Cierre de sesión.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaría.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 87.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 87.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos*

como punto la Lectura, Ratificación y Firma de las Actas Números 85 y 86.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Muy buenos días, sólo quiero hacer una observación, con respecto al expediente 26-2015 no me mandaron el dictamen, dice que el expediente del partido nacional de Honduras es el 148-1262000, ¿148-126200 o 26-2015?-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Esta acumulado.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *No me llegó el dictamen del expediente 26-2015.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Gracias señor Alcalde, ese expediente lo tuvo ella mucho tiempo, y fue retirado de su oficina porque no avanzó, yo se lo mandé a solicitar.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias Alcalde en el tema de la lectura, ratificación y firma del acta 85, quiero hacer una enmienda en el Punto No. 07 del Acta 85 página 24, donde se establece aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado "con las consideraciones hechas", que sea agregado "con las consideraciones hechas", una vez que esto esté firme se haga la certificación y se agregue al expediente, solamente.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *El acta 86 no la ratifico ni la apruebo en virtud de que no pude comparecer y por medio de Secretaría presente mi excusa.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Suficientemente discutidas? ¿Se aprueban con las consideraciones hechas por los regidores: abogado Italo Godoy y abogada Gloria Milian? Quedan aprobadas.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Quedan aprobadas por unanimidad de votos las actas número 85 y 86 con las consideraciones indicadas por los honorables regidores abogado Italo Godoy y la abogada Gloria Milián.-* La Corporación Municipal por

unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acta No. 85 con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **SEGUNDO:** Ratificar el Acta No. 86 con las consideraciones realizadas por la regidora Gloria Milian.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Procurador General Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto informes: Informe Anual de Actividades correspondientes al Segundo Año de Gestión Municipal 2015, Gerencia Prevención Seguridad y Transporte el cual fue enviado vía correo electrónico a los miembros de la honorable Corporación.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Se da por recibido el informe de la Gerencia Prevención Seguridad y Transporte? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el Informe de la Gerencia Prevención Seguridad y Transporte Anual de Actividades correspondiente al Segundo Año de Gestión Municipal 2015.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Anual de la Gerencia Prevención Seguridad y Transporte de las Actividades correspondientes al Segundo Año de Gestión Municipal 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos el Informe Ante Proyecto "Transformación de Residuos Sólidos en Energía".-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Se da por recibido el Informe Ante Proyecto "Transformación de Residuos Sólidos en Energía"? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada***

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Se da por recibido el Informe Ante Proyecto "Transformación de Residuos Sólidos en Energía".-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Ante Proyecto "Transformación de Residuos Sólidos en Energía.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por la regidora Elena Doris Sunseri.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por la regidora Elena Doris Sunseri.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por la regidora Elena Doris Sunseri.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por el regidor Guillermo Milla.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por el regidor Guillermo Milla.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de la Gestión Municipal Año 2015

presentado por el Regidor Guillermo Milla.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por el regidor Juan Leonel Canahuati.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por el regidor Juan Leonel Canahuati.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de la Gestión Municipal Año 2015 presentado por el Regidor Juan Leonel Canahuati.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 87 (04/02/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Continuemos con la agenda, y de la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *En informes siempre quiero nada más que se dé por recibido el informe que presenta en este momento el Comisionado de Transparencia el licenciado Benito Zelaya, con respecto al Proyecto de Participación Ciudadana en el Municipio de San Pedro Sula, para que después sea socializado por la Corporación.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Damos por recibido el informe del Proyecto de Participación Ciudadana en el Municipio de San Pedro Sula? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se da por recibido el Informe del Proyecto de Participación*

Ciudadana en el Municipio de San Pedro Sula, presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia Benito Zelaya. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del Proyecto de Participación Ciudadana en el Municipio de San Pedro Sula presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia Benito Zelaya.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto mociones.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno, de todos es conocido que tenemos una situación bastante importante dentro del país, dentro de la región, en el mundo, se ha declarado emergencia nacional y emergencia mundial por el problema que tenemos con el ZIKA, entonces el día de hoy yo quisiera someter a su consideración con mucho respeto a esta Corporación Municipal, la moción para declarar emergencia en el municipio de San Pedro Sula y de esa manera ser congruentes con lo que está sucediendo, de esta manera también tomando en consideración la Ley de Municipalidades en el artículo 25 numeral 15, el cual dice: "Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes" para que una vez que esté declarada la emergencia, que sea de efecto inmediato, el equipo de Salud Municipal pueda a la brevedad posible darnos un informe de las necesidades y que esta Corporación las pueda tomar en consideración, así que quisiera someter en calidad de moción la declaración de emergencia en el municipio de San Pedro Sula por el tema del ZIKA, no sin antes decir que han sido de mucha ayuda todas las acciones que se han venido desarrollando por parte de la Dirección de Salud, por la Gerencia de Apoyo a los Servicios Públicos y en Coordinación con la Secretaría de Salud, con COPECO y con todas las entidades, que hemos venido trabajando fuerte contra el dengue, contra la Chikungunya y hemos tenidos los mejores resultados a nivel nacional, hemos también tenido reconocimientos al respecto y que el hecho de que estemos declarando*

emergencia en este día, solamente es para crear una formalidad legalmente hablando, pero ya nosotros hemos estado tomando las acciones reforzadas desde hace más de una semana al respecto, quiero que esto quede constancia, porque no es que empezamos a tomar medidas a partir de hoy, sino que ya las hemos estado realizando, pero sí creo que es importante que nos pongamos a tono con lo que está pasando nivel nacional e internacional, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Gracias señor Alcalde, es propicio pues secundar la moción propuesta por su persona en vista que es de conocimiento lato, conocimiento mundial lo que está sucediendo acerca de esta enfermedad del ZIKA, aquí tenemos compañeros regidores que son doctores y nos pueden dar fe en cuanto a que la enfermedad del ZIKA se debe combatir a todo nivel, el Gobierno declaró estado de emergencia también, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y es propicio también que se tomen las medidas pertinentes señor Alcalde aquí en nuestro Municipio para que se pueda combatir este transmisor de este virus que es a través de un mosquito; ayer estuvieron todos los medios hablando y explicando acerca de esta enfermedad del ZIKA, en las mujeres embarazadas puede producir microcefalia al bebe y en las personas adultas mayores de 45 años pueda producir la enfermedad del Guillain-Barré, entonces nosotros tenemos que sumarnos a este esfuerzo que esta haciendo el Gobierno Central de tomar todas las medidas que sean pertinentes señor Alcalde, en ese sentido yo apoyo su moción.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, sí, también quiero sumarme a la moción, veo pues que viene a ser una enfermedad relativamente nueva y que se conoce, y que desafortunadamente estas enfermedades en Honduras vienen a quedarse, así como vino el dengue se quedó, vino el Chikungunya y se quedó, ahora viene el ZIKA y se viene a quedar, es importante conocer que el mismo vector que transmite estas tres enfermedades que mencione, puede transmitir simultáneamente las tres enfermedades, una persona puede tener dengue, puede tener Chikungunya, y puede tener ZIKA a la vez; la diferencia en el ZIKA es que las mujeres embarazadas en los primeros tres meses puede producir consecuencias severas en el producto como ser la microcefalia, y en los adultos que es un problema*

muy severo y puede ser mortal lo que produce el síndrome del Guillain-Barré que es una parálisis ascendente motora y que puede llegar a paralizar los músculos de la respiración y el paciente necesite un ventilador artificial, allí es donde la enfermedad es bastante compleja, por eso estoy de acuerdo de que vayamos a la par de todas las instituciones de salud a nivel mundial, la organización mundial de la salud, la organización Panamericana, ya también hay varios presidentes de Centroamérica que se unieron para combatir esta enfermedad y erradicar los vectores que la producen, y así poder minimizar los efectos que se están viendo ya en todos los centros de salud, en los hospitales regionales, y los hospitales universitarios, por ejemplo en el hospital Catarino Rivas yo estuve de guardia, acabo de salir, está abarrotado de gente, no hay dónde colocarlas, todas las camillas están ocupadas, entonces creo que es conveniente como repito dar una respuesta inmediata a esto; ya están establecidos cuáles son las normas para combatir el vector y que nos sumemos para combatir el vector.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** Dr. *y allí en el Catarino a los alrededores ¿Están haciendo fumigaciones o no?-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Si, el Catarino tiene una área verde pero desafortunadamente la mayor parte no vienen de la ciudad de San Pedro Sula.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *No pero me refiero a que si allí hay mosquitos y pican a las personas que ya están infectadas; la idea es que no haya mosquitos allí alrededor.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Adentro no se puede fumigar, en el área verdes si.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Pero se está fumigando o tendríamos que entrar nosotros a fumigar casi todos los días? Porque si allí hay digamos 200 pacientes o 50 pacientes con ZIKA Chikungunya, lo que sea, y tenemos zancudos, puede convertirse esto como un foco de infección para el resto de la ciudad, eso es lo que me preocupa.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Si, allí lo que hay que hacer es una limpieza completa, que es lo que se está haciendo y fumigar, porque tienen un período de incubación.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Correcto, pero me refiero a ¿Que si el Catarino tiene esa facilidad de hacer fumigaciones? O ¿Tendríamos nosotros que apoyarle?-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *El*

Catarino no es en sí el problema como hospital para que se produzca la enfermedad y que se genere la enfermedad allí.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno ¿Pero si están los pacientes allí y hay zancudos?-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Ya se tomaron todas las medidas en el hospital Catarino Rivas, el sistema de salud a través de la Secretaría de Salud sobre todo en los hospitales de referencia como lo es el Hospital Escuela y el hospital Catarino Rivas fueron los primeros en tomar las medidas necesarias para evitar la propagación y trasmisión, lo importante es más que todo en la parte cultural, educacional de la población, lo que tenemos que hacer nosotros con todo lo que ya sabemos que tenemos acá, los solares baldíos, los cúmulos de agua y todo, entonces si es interesante y tal vez apoyar en ese sentido lo que estamos hablando, porque es quien está recibiendo el impacto como hospital generalmente todos los refieren allí, y no hay ahorita lugar donde colocar pacientes, yo creo que se va tener que abrir, yo creo que en esta semana, una nueva sala, por lo menos temporalmente mientras está ahorita la epidemia, porque ya las salas todas están abarrotadas, igual como cuando empezó H1N1 que fue tipo escandalosa por la misma magnitud del paciente, se tuvo que abrir una sala especial en el hospital Catarino Rivas para estos pacientes; porque ya no caben los pacientes en el hospital.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *De igual manera apoyamos la moción, consideramos que es un acto meramente humanitario y prioritario, de carácter urgente, aunado al esfuerzo que se ha hecho, porque yo soy testigo de que se ha fumigado bastante por parte de la Municipalidad y creo que la iniciativa la hemos tomado antes, sin embargo en estos momentos hay que profundizar el trabajo que hay que hacer.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Si señor Alcalde, yo también apoyo su moción presentada para combatir las enfermedades del ZIKA, Dengue y todo eso que se está dando, pero yo tal vez le daría la idea de dar publicidad por medio de circulares o panfletos en los lugares de mayor circulación en la municipalidad, para que tal vez la gente se informe un poco más y tenga más conocimiento de que se trata, porque*

ahorita que están abarrotadas las oficina municipales y se pueden dar pequeños folletitos que aquí mismo los pueden crear y dárselas a la gente para que conozcan y tengan prevenciones que correspondan para que tenga más cuidado.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *OK, hoy vamos a declarar la emergencia, dentro de eso hay varias acciones que serán presentadas lo más rápido posible para que la Corporación las autorice, porque esas medidas de emergencia tenemos que tomar algunas acciones inmediatas que normalmente tienen que ver con compras directas y la Corporación debe estar completamente enterada, entonces el próximo paso sería autorizar esas acciones, muchas gracias, ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de Declarar Estado de Emergencia por motivos de las enfermedades del ZIKA.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en consecuencia **RESUELVE:** Declarar Estado de Emergencia en el Municipio de San Pedro Sula para que se tomen las medidas necesarias a efecto de Combatir el Virus del ZIKA, tal y como lo ha hecho tanto el Gobierno Central como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y demás Organizaciones a Nivel Internacional.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, DIMA, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto dictámenes,* **DICTAMEN.- FECHA: 19 de enero de 2016.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. N0. 290-2014.- NADIRE JUAN CANAHUATI HOCH- SOLICITUD DE EDIFICACION DE CERCO PERIMETAL PREFABRICADO REMOVIBLE…/** ***El Señor Alcalde Municipal,***

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 290-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar por Improcedente lo solicitado por la señora **NADIRE JUAN CANAHUATI HOCH**, en virtud de la peticionaria primero construyo para luego pedir permiso, irrespetando las normas que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de enero de 2016.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. N0. 290-2014.- NADIRE JUAN CANAHUATI HOCH.- SOLICITUD DE EDIFICACION DE CERCO PERIMETAL PREFABRICADO REMOVIBLE.-** Vista la solicitud presentada por el abogado, Rafael Eduardo Murillo Coto, mayor de edad, casado Hondureño y con domicilio en San Pedro sula, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora NADIRE JUAN CANAHUATI HOCH, donde solicita a esta Municipalidad permiso para la construcción de un cerco perimetral prefabricado removible en área Non-Aedificandi, ubicada en la Colonia Lomas de Bella Vista entre la 1ra. y 2da.calle y entre la 36 y 38 Avenida N.O. en esta ciudad. Según Dictamen Técnico de la División Municipal Ambiental (Folio 28), basados en la inspección de la Unidad de Cuencas Hidrográficas con fecha 19 de marzo; de la Unidad Guía Ambiental con fecha 15 de abril, y de la Unidad de Control de Contaminantes de fecha 29 de abril, todos del año 2015 se desprenden las siguientes observaciones.

1. La propiedad descrita se encuentra bajo la cota 200 msnm.
2. La propietaria ha dividido el predio en nueve (9) lotes sin tener los correspondientes permisos de construcción ni de urbanización menor.
3. Los lotes antes mencionados junto con dos casas vecinas tienen su propio sistema de aguas negras, el cual tiene un tanque séptico y bomba de impulsión para conectarse con el alcantarillado de la Colonia, ya que la línea va contra pendiente.

4. No se encontró evidencia alguna de contaminación ambiental por derrame de aguas negras.
5. El cerco provisional de material prefabricado ya está en su etapa final de construcción en el área Non-Aedificandi.

En consecuencia de lo anterior, esta **Comisión** es de la opinión que lo planteado por la señora **NADIRE JUAN CANAHUATI, NO PROCEDE,** en virtud de que la peticionaria primero construyó para luego pedir permiso, irrespetando las normas que estable la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del plan de Desarrollo Urbano. Esta se sancionará aplicando el Reglamento de Fiscalización y Sanción para Construcciones Ilegales contemplado en el Capítulo V Artículos 19,20,21,y 25 de la Ordenanza de Zonificación y en el Titulo IX Multas y Sanciones Capítulo II Infracciones al Pian de Desarrollo Urbano, Articulo 284 del Plan de Arbitrios, y en consecuencia las dependencias Municipales antes mencionadas, deben agotar todas las acciones pertinentes, hasta lograr que el área Non-Aedificandi de la Colonia Lomas de Bella Vista que está siendo ocupado por la peticionaria, vuelva a su estado original. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de enero 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: Comisión de Urbanismo.- ASUNTO: EXP. No. 291-2014.- SUPLIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (SUMACO); INMOBILIARIA E INVERSIONES EL DORAL S.A DE C.V Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A DE C.V (ACOSA)…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.-* ***La Señora***

Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No. 291-2014.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el cambio de uso de suelo de Zona Industrial Uno (ZI-I) a Zona Industrial Dos (ZI-II) conforme a lo solicitado por la Sociedades Mercantiles **SUPLIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (SUMACO); INMOBILIARIA E INVERSIONES EL DORAL S.A DE C.V Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A DE C.V (ACOSA;** de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 de enero 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: Comisión de Urbanismo.- ASUNTO: EXP. No. 291-2014.-SUPLIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (SUMACO); INMOBILIARIA E INVERSIONES EL DORAL S.A DE C.V Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A DE C.V (ACOSA)** solicitan un cambio de uso de suelo de ZI-I (Zona Industrial Uno) a ZI-II (Zona Industrial dos).- Vista la solicitud presentada por el abogado, Ramón Enrique Leiva Martínez mayor de edad, casado, Hondureño y con domicilio en San Pedro Sula, actuando en su condición de Apoderado Legal de las sociedades mercantiles denominadas **SUPLIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S DE RL (SUMACO) INMOBILIARIA E INVERSIONES EL DORAL S.A DE C.V Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A DE C.V (ACOSA)** por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad cambio de zonificación de tres terrenos, cambiando de Zona Industrial uno (ZI-I) A Zona Industrial dos (ZI-ll). Los tres lotes están Ubicados en el kilómetro 3, del Boulevard del este, carretera hacia el Aeropuerto, 500 metros al Este de La embotelladora Aguazul de esta ciudad. Vistos los informes recibidos de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (Folios 124, 125, 126,127), y la Gerencia Legal (Folios 135,136) se dictamina lo siguiente: **Por un lado ZI-II es la zonificación inmediata superior para la ZI-I existente, por otro el no estar en colindancia con zonas residenciales y al no encontrarse construcciones que alberguen**

agrupaciones de personas o zonas de Prevención Natural en los alrededores inmediatos. Y además, que de acuerdo al cuadro de índices urbanísticos tiene área suficiente para lo solicitado. Tanto la dirección de Urbanismo como la Gerencia Legal establecen que los inmuebles se encuentran en mismo sentido de la calle, colindan entre ellos y cumplen con el área superficial que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano.- En consecuencia de lo anterior, esta Comisión es de la opinión de que Se Apruebe lo solicitado por las empresas mercantiles denominadas **SUPLIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S DE RL (SUMACO) INMOBILIARIA E INERSIONES EL DORAL S.A DE C.V Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A DE C.V (ACOSA)** en virtud de reunir los requisitos que establece el Artículo 199 de la Ordenanza de Zonificación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente. **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN.- FECHA: 23 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 148-1262000/26-2015.- PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS.- SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS, CARGAS TRIBUTARIAS Y TASAS MUNICIPALES…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, no sé si es en la redacción en cuanto a la aplicación del artículo 76 y 89, y allí en este tipo de*

dictamen no dice si se presentó en tiempo y forma, ¿en que se basaron? O es que ¿lo presentaron en su tiempo ellos?.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *El 2014 ya fue resuelto.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *2014 ya fue resuelto, si, y no tenía que estar ahí.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Lo que pasa es que este dictamen está desde marzo 2015, pero no había podido entrar a sesión, porque estaba en la Comisión de Economía y Finanzas específicamente en la oficina de la Abg Gloria Milian, pero fue presentado en tiempo y forma, estaba en la Comisión y estaba pendiente de resolver, en el Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas se declara procedente la exoneración de bienes inmuebles, no así las tasas.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Yo tenía una duda si se había presentado como dice la Ley en los primeros meses hasta agosto, entonces estamos de acuerdo.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 148-1262000/26-2015.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles para el periodo fiscal 2015.- **SEGUNDO:** Declarar Sin Lugar la Exención del Pago de Tasas Municipales; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. 26-2015.- PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS.- SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS, CARGAS TRIBUTARIAS Y TASAS MUNICIPALES.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Rubén Darío Mateo Galán, en su condición de Apoderado Legal del **PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS,** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración del Pago del Impuesto, cargas tributarias y tasas municipales del inmueble registrado con la clave catastral No. 0-03-0A/012-002, ubicado en el Sector N.E., El Sauce, para los años 2014 y 2015.

Según el informe recibido de la Gerencia Legal Municipal {folio 11), y de conformidad con el artículo 49 de la Constitución de la República, la entidad peticionaria es financiada por el Estado, por lo tanto goza de la exoneración en el pago del impuesto Sobre Bienes Inmuebles que otorga el artículo 76 de la Ley de Municipalidades; además, dicha institución partidaria no está obligada a presentar anualmente la solicitud a que alude el artículo 89 del Reglamento de la referida Ley.- Respecto a la pretendida exención del pago de Tasas Municipales, ello no es procedente en virtud que la legislación municipal no contempla tal prebenda; y no obstante que la ley reguladora de las organizaciones políticas les concede ese derecho, la administración municipal no puede reconocerlo, ya que sus actos se ajustan a la jerarquía normativa establecida en el artículo 66 de la antes referida Ley de Municipalidades, en la cual, únicamente la Constitución de la República y los Tratados Internacionales ratificados por Honduras tienen primacía en su aplicación. Por las razones y fundamentos de Derecho anteriormente expuestos, esta **COMISION** dictamina: **PRIMERO:** Que es **PROCEDENTE** la exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. **SEGUNDO: SIN LUGAR** la exención del pago de tasas municipales. El presente dictamen se refiere únicamente a la solicitud contenida en Expediente No. 26-2015, ya que la planteada en el año 2014 fue resuelta mediante Punto No. 13 del Acta No. 10, de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 15 de Mayo del 2014; actuación administrativa que se encuentra firme. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 87 (04/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto correspondencia, en este punto recibimos una nota de la honorable*

regidora doña Doris Sunseri mediante la cual se excusa por motivos de salud de la presente sesión, amparada en el artículo 29 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, para que quede constancia en acta su ausencia el día de hoy en esta sesión.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta***.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Solamente decir que hay una nota, como ya se aprobó lo del Parque la Independencia y allí se estableció que ellos debían presentar los planos, el Consulado aquí presentan los planos y que se agregue al acta, presentaría como moción ahorita, que se le autorice a usted Sr. Alcalde la firma del convenio según lo que se aprobó.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Se da por recibido los planos presentados por el Consulado de Perú? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por recibido la presentación de Planos realizada por el Consulado de Perú.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Planos que presenta el Consulado de Perú para el mantenimiento y ornato del Parque La Independencia según lo acordado en Punto 19 del Acta 85 de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Y que se agregue al acta, para que se le autorice a usted la firma del convenio según se apruebe.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿Alguien secunda la moción presentada por el Regidor abogado Italo Godoy?, Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Yo la secundo.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *OK, gracias abogado, ¿A discusión la moción? ¿Se autoriza para firmar un convenio con ellos para que puedan darle mantenimiento al Parque La Independenciaa? ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado la moción presentada por el abogado Italo Godoy, y se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta y en

consecuencia **RESUELVE**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado a firmar un Convenio entre el Consulado de Perú y la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 87 (04/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Como no hay más puntos que tratar, cerramos la sesión hoy día jueves 4 de febrero del año 2016, se cierra la sesión.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la Sesión, siendo las siete y cuarenta de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal